



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9093** /2013.-

ARICA, **10 DE JULIO DE 2013.-**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 6071 y al Memorandum N° 674, de Relaciones Públicas, de fechas 22 de Mayo y 27 de Junio de 2013, respectivamente, vienen en contratar a Honorarios de don JAVIER PIÑA BERNAL, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Junio 2013.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don JAVIER PIÑA BERNAL, de fecha 27 de Junio de 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAVIER PIÑA BERNAL**, de fecha 27 de Junio de 2013

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ROS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

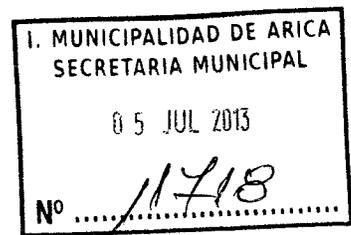


D. URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FND/CCG/bcm.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JAVIER PIÑA BERNAL

En Arica, a 27 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JAVIER PIÑA BERNAL**, R.U.T. N° 17.013.465-6, con domicilio en Edmundo Flores N° 031, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6071 y al Memorándum N° 674, de Relaciones Públicas, de fechas 22 de Mayo y 27 de Junio del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **JAVIER PIÑA BERNAL**, por concepto de presentación artística (Cantante, temas salseros), a realizar el día 27 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "**Noches de Boulevard Junio 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.555.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JAVIER PIÑA BERNAL
R.U.T. 17.013.465-6

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
27/06/2013



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Secretaría